



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

*Radicado: 2019 01174*

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Por secretaría actualícese el oficio N° 03598 de 18 de julio de 2019, y remítase a la dirección electrónica señalada en la solicitud.

De otra parte, por cumplirse los presupuestos del inciso 1° del artículo 316 del C.G del P, se acepta el desistimiento de la medida de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren en la Calle 64 N° 118 A - 11 Sabanas del Dorado, decretada mediante auto de fecha 17 de julio de 2019 (fl.2 c.2).

Con todo, como quiera que por auto de fecha 20 de agosto de 2020 se requirió a la parte actora, para los fines legales pertinentes secretaría tenga en cuenta lo previsto en el literal c) inciso 2° numeral 2° del artículo 317 ibidem.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

---

<sup>1</sup>Decisión anotada en estado N° 066 de 9 de septiembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b09e47e41fb21f9764a1c24578c286438906f37346ecc4b69b7c9d2a1c05764**

Documento generado en 08/09/2020 05:45:39 a.m.